



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA

HUARAZ – ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 – LEY N° 9826  
Oficina de Infraestructura Desarrollo urbano y Rural



08

## Requerimiento N° N°050-2025-MDC/OIDUR/RRM

Termino de Referencia N.º 043-2025/OIDUR/RRM

Órgano y/o Unidad Orgánica:	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL
Actividad del POI:	Ejecución de Proyectos de Inversión Pública
Denominación de la Contratación:	Contratación del servicio de RESIDENTE DE OBRA para la ejecución del Proyecto denominado: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2407087".

### I. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad pública de la presente contratación es garantizar una correcta, eficiente y oportuna ejecución del Proyecto de Inversión denominado: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2407087" a través de la supervisión técnica permanente y especializada de un profesional que actúe como RESIDENTE DE OBRA, conforme a lo establecido en las normativas y a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un profesional colegiado y habilitado para desempeñar el cargo de RESIDENTE DE OBRA en la ejecución del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2407087", con el propósito de asegurar el cumplimiento del expediente técnico aprobado, la normativa técnica vigente, los estándares de calidad y el cronograma de ejecución, así como brindar el soporte técnico a la Entidad durante el proceso de ejecución..

### III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio referencial (S/)	Parcial referencial (S/)
1	RESIDENTE DE OBRA	mes	3	6,000.00	18,000.00

#### 3.2 Actividades

- Representar técnicamente a la Entidad durante la ejecución de la obra.
- Verificar el cumplimiento del expediente técnico y/o Documento Equivalente, y normativa vigente.
- Coordinar con la supervisión de obra y/o Inspector de Obra.
- Llevar el control de avance físico y financiero del proyecto.
- Emitir informes mensuales de avance.
- Controlar la calidad de los materiales y procesos constructivos.
- Verificar y validar metrados de avance para la valorización.
- Registrar las ocurrencias y hechos relevantes en el cuaderno de obra.



- Participar en reuniones técnicas, inspecciones y recepciones.

### 3.3 Plan de trabajo

El profesional deberá presentar, un cronograma de actividades alineado con el calendario de obra aprobado, indicando tiempos, productos y forma de reporte.

### 3.4 Seguros

No corresponde.

### 3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

#### 3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde.

#### 3.5.2 Soporte técnico

No corresponde.

#### 3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No corresponde.

#### 3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No corresponde.

### 3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.6.1 Lugar

1. El lugar del servicio será en la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE COCHABAMBA - PROVINCIA DE HUARAZ - DEPARTAMENTO DE ANCASH, CON CUI N° 2407087"

- Ubicado la localidad de Rahuar del Distrito de Cochabamba, Provincia de Huaraz, Departamento de Áncash

#### 3.6.2 Plazo

El plazo total del servicio será de 90 (NOVENTA) DÍAS calendario, computados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, pudiendo adaptarse al cronograma de obra.

## IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

### 4.1 Equipamiento

#### A. Equipamiento estratégico

- Computadora con software de ingeniería.
- Acceso a normas técnicas y legales vigentes de construcción.

#### B. Otro equipamiento

No corresponde.

### 4.2 Infraestructura estratégica

No corresponde.

### 4.3 Personal

#### A. Personal clave

##### a. Ingeniero Civil

##### i. Actividades



- Residente de Obra.

## ii. Perfil

### Formación Académica:

Título profesional de **Ingeniero Civil** o **Ingeniero Agrícola**, debidamente colegiado y habilitado por el Colegio de Ingenieros del Perú (CIP).

### Experiencia General:

Mínimo **03 años de experiencia profesional** a partir de la obtención del título universitario.

### Experiencia Específica:

Mínimo **01 años** de experiencia como **Residente de Obra, responsable Técnico** o **Supervisor** en la **ejecución de obras de infraestructura hidráulica o canales abiertos** (riegos, canales de conducción, canales revestidos, etc.), o en obras y/o Actividades en general.

## B. Otro personal

No corresponde.

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 Otras obligaciones

#### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Cumplir el Reglamento Nacional de Edificaciones, normas técnicas peruanas (NTP) y disposiciones del Invierte.pe.
- Mantener comunicación permanente con la Entidad y registrar toda actividad en el cuaderno de obra.

#### 5.1.2 Otras obligaciones de la Municipalidad Distrital de Cochabamba

No Corresponde.

### 5.2 Adelantos

No corresponde.

### 5.3 Subcontratación

No corresponde.

### 5.4 Confidencialidad

El CONTRATISTA se compromete de manera expresa, tanto durante la vigencia del contrato, como después de su extinción, a no difundir, transmitir o revelar a terceras personas cualquier información relacionada a la ENTIDAD.

### 5.5 Propiedad intelectual

Los informes generados pasarán a ser propiedad exclusiva de la ENTIDAD.

### 5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

El control y supervisión del cumplimiento del servicio estará a cargo del área técnica de la Municipalidad.

### 5.7 Conformidad de la prestación

La **conformidad de la prestación del servicio** será otorgada por el **Supervisor de Obra, Inspector de Obra** o el funcionario responsable designado por la entidad contratante.

Para ello, el profesional deberá cumplir con lo siguiente:





- Presentación oportuna de los **informes mensuales de avance de obra**, incluyendo el detalle de las actividades realizadas, el avance físico, control de metrados, control de calidad, seguridad, entre otros aspectos establecidos en el expediente técnico y contrato de obra.
- Cumplimiento de las funciones y responsabilidades indicadas en el perfil del puesto y en el contrato.
- Asistencia continua y efectiva en el lugar de la obra durante todo el periodo de ejecución, según el cronograma de la obra.
- Cumplimiento de las normativas técnicas, administrativas y de seguridad aplicables a la ejecución de la obra.

La **conformidad del servicio** será condición indispensable para proceder con el **pago mensual de honorarios profesionales**.

En caso de incumplimiento, la Entidad podrá solicitar la **subsanción de observaciones** o, de ser el caso, aplicar las penalidades correspondientes de acuerdo a lo establecido en el contrato.



### 5.8 Forma de pago

La remuneración por los servicios prestados como Residente de Obra será bajo la modalidad de honorarios profesionales, conforme a lo establecido en el contrato por el monto de:

Ítem	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad	Precio referencial (S/)	Parcial referencial (S/)
1	RESIDENTE DE OBRA	mes	3	6,000.00	18,000.00

El pago se realizará de manera mensual, previa presentación y conformidad de los siguientes documentos:

- Informe mensual de avance de obra, detallando las actividades realizadas, el avance físico y cualquier otra documentación solicitada por la entidad.
- Constancia de conformidad del Supervisor de Obra o del Inspector asignado, validando el desempeño del Residente durante el período.
- Recibo por Honorarios Profesionales, emitido a nombre del profesional.

El pago estará sujeto a las retenciones tributarias vigentes, según las normativas de la SUNAT y la Ley de Contrataciones del Estado.

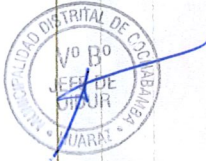
En caso de incumplimiento de las funciones establecidas o de falta de entrega de los informes requeridos, la entidad se reserva el derecho de realizar las deducciones o retenciones correspondientes.

### 5.9 Fórmula de reajuste

No corresponde.

### 5.10 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las



prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora.

Dónde:

$F = 0.25$  para plazos mayores a sesenta (60) días o;

$F = 0.40$  para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La Municipalidad Distrital de Cochabamba podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato.

La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

#### 5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

EL proveedor es el responsable por el servicio ofrecido y por los vicios ocultos de los servicios ofertados por el plazo de **01 (UN) AÑO** contado a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

#### 5.12 Condiciones de los consorcios

No aplica.

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000168**  
**(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH  
PROVINCIA : 01 HUARAZ  
PLIEGO : 02 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA [300086]

MES : JUNIO  
FECHA DE DOCUMENTO : 26/06/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : POR LA EJECUCION DE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR EN EL CENTRO

FECHA APROBACION : 01/07/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 0184-2025

POBLADO DE RAHUAR-DISTRITO DE COCHABAMBA-PROVINCIA DE HUARAZ-DEPARTAMENTO DE ANCASH, CUI N° 2407087

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN. DNV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

0001 INICIAL

0042 2407087 4000118 10 025 0050 MEJORAMIENTO DE OBRAS DE ARTE DE SISTEMAS DE RIEGO	401,598.57
0061 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL DE RAHUAR, EN EL CENTRO POBLADO DE RAHUAR RAHUAR - DISTRITO DE	401,598.57
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	401,598.57
6 GASTOS DE CAPITAL	401,598.57
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	401,598.57
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	401,598.57
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	401,598.57
2.6.2.3.4 INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	401,598.57
2.6.2.3.4.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	62,384.55
2.6.2.3.4.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	197,891.68
2.6.2.3.4.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	141,322.34

**TOTAL** 401,598.57

**TOTAL CERTIFICACION** 401,598.57

**TOTAL NOTA** 401,598.57

COLEGIO DE CONTADORES DE ANCASH  
CPC Dinier David Vito Luján  
MAT. N° 06-3098

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma